

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Resuelve instancia del Teniente de Ingenieros don J. de la Figuera.

SECCION DE PERSONAL.—Retiro de un Contra maestre mayor. Concede licencia a un Auxiliar primero.—Resuelve instancia de un cabo de mar.—Idem id. de un cabo observador.—Idem id. de un cabo de marinería.—Concede Placa de San Hermenegildo al C. de F. don F. Elizalde y C. de C. don M. Pita da Veiga.

SECCION DE MAQUINAS.—Resuelve instancia de dos primeros Maquinistas.—Concede licencia a un id. de primera

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Autoriza cambio de residencia al General de División don P. Caravaca.—Amortiza dos vacantes de Comandante.—Rectifica cambio de residencia del Teniente don R. Parga.

SECCION DE SANIDAD.—Destino al Comandante Médico don S. Hernández y Capitán Médico don C. Cornago.—Idem a varios Oficiales Médicos.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Nombra interinamente varios Auxiliares de Oficinas.—Destino a varias Mecnógrafas.

## EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Sección oficial

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

## Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Teniente de Ingenieros de la Armada D. José de la Figuera y Calín, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, en la que solicita se le autorice para practicar la especialidad de buzo por serle de gran utilidad en su profesión, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Escuela de buzos, el Servicio Técnico Industrial de Ingenieros de este Ministerio y el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer que previo el reconocimiento médico conveniente haga un cursillo abreviado con la extensión y prácticas que se fije por la Escuela de buzos, sin que este cursillo dé derecho al reconocimiento de dicha especialidad, sino sólo a obtener un certificado de aptitud.

Es asimismo la voluntad del Gobierno se aplique la última parte de esta disposición a los Comandantes Médicos de la Armada D. Mariano Peláez y D. Julio Alvarez Nouvilas, que han efectuado un curso análogo en dicha Escuela, y a cuantos en lo sucesivo lo efectúen.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General del Ministerio y General Jefe del Servicio Técnico Industrial de Ingenieros.

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo de Contra maestres.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 23 del entrante mes la edad reglamentaria para pasar a situación de retirado el Contra maestre Mayor, graduado de Teniente de Navío, D. Amador Bravo Míguez, que se encuentra en situación de reserva, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que en la expresada fecha cause dicho Contra maestre baja en la Armada, con el haber pasivo con que sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, reconociendo al mismo en su nueva situación el derecho al uso de uniforme de la efectividad de Capitán de Corbeta a que tiene derecho conforme a lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de su Cuerpo de 20 de enero de 1886.

Madrid, 29 de octubre de 1931.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivo de Marina, D. Agustín Cuesta Milvain, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien conceder al recurrente dos meses de licencia por enfermo para Valencia y Cartagena, percibiendo sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación General de la Base naval principal de esta última capital.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

*Julio Varela.*

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

**Marinería.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha desestimado instancia del cabo de mar, en uso de licencia ilimitada, Gonzalo García Urrea en solicitud de vuelta al servicio activo, por no convenir a las necesidades del servicio acceder a lo solicitado.

Madrid, 29 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

*Julio Varela.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha desestimado instancia del cabo observador de aeronáutica del Polígono "Janer" Hermenegildo Richard González en solicitud de continuación en el servicio, por no cumplir su campaña obligatoria hasta el día 11 de diciembre de 1932.

Madrid, 24 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

*Julio Varela.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha desestimado instancia del cabo de marinería del Arsenal de Cartagena Antonio González Piñón en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio, por no convenir a las necesidades del mismo acceder a lo solicitado.

Madrid, 24 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

*Julio Varela.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

**Orden de San Hermenegildo.**

Dispone se publique en Marina que por Orden del Ministerio de la Guerra, de 22 del corriente mes, se ha concedido

al Capitán de Fragata D. Francisco Elizalde Bastarrece la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 17 de abril último.

31 de octubre de 1931.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Dispone se publique en Marina que por Orden del Ministerio de la Guerra, de 22 del corriente mes, se ha concedido al Capitán de Corbeta D. Manuel Pita da Veiga y Morgado la Placa de la Orden del San Hermenegildo, con antigüedad de 23 de diciembre de 1930.

31 de octubre de 1931.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,

*Julio Varela.*

**SECCIÓN DE MÁQUINAS****Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).**

Dada cuenta de la instancia del primer Maquinista de primera D. Fernando Rodríguez Vert en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Cartagena, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas se accede a lo solicitado.

29 de octubre de 1931.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Dada cuenta de las instancias de los primeros Maquinistas D. Julio Rodríguez Gómez y D. Manuel Martínez y Pardo de Andrade en súplica de que se les conceda la separación de la Academia del Cuerpo donde se hallan cursando estudios para el ingreso en la primera Sección, se accede a lo solicitado.

29 de octubre de 1931.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

El Subsecretario,

*Julio Varela.*

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA****Cuerpo de Infantería de Marina.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido autorizar para trasladar su residencia de Barcelona a Madrid al General de División de Infantería de Marina, en situación de reserva, D. Pedro Caravaca y Tori, percibiendo sus haberes por este Ministerio.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

*Julio Varela.*

Sres. Vicealmirantes Jefes de la Base naval principal

de Cartagena y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que las vacantes producidas en la escala de Comandantes de Infantería de Marina, con motivo del ascenso de los de este empleo D. Ricardo Olivera Manzorro y D. Francisco López de la Torre, se amorticen por haber excedencia en la misma.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que la Orden ministerial de 30 de septiembre último (D. O. núm. 233), por la que se concede el retiro del servicio al Teniente de Infantería de Marina don Ramón Parga Candales para el Ferrol (Coruña), se entienda rectificada en el sentido de que es para la Cañiza (Pontevedra), percibiendo sus haberes por la Subdelegación de Hacienda de Vigo.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE SANIDAD

### Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta elevada por el Jefe del Grupo Quirúrgico Central, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien designar para formar parte de dicho Grupo al Comandante y Capitán Médicos de la Armada D. Sebastián Hernández Martínez y don Casimiro Cornago Fernández, respectivamente, a tenor de lo dispuesto en la real orden circular de creación del referido Grupo Quirúrgico Central, de fecha 20 de octubre de 1926 (D. O. núm. 252), sin perjuicio de los destinos que desempeñan actualmente.

Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Dispone que el personal del Cuerpo de Sanidad de la

Armada que figura en la siguiente relación cese en los destinos o situaciones en que se hallan y pasen a desempeñar los que al margen de cada uno se les señala.

31 de octubre de 1931.

Sr. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

### Relación de referencia.

Capitán Médico D. José Domenech Llorens, buque porta-aviones *Dédalo*.

Idem ídem D. Basilio Moncayo Marqués, disponible forzoso en Valencia.

Idem ídem D. Agustín Lázaro Gómiz, Médico auxiliar de los servicios sanitarios y de Higiene del Arsenal de La Carraca, prestará el servicio de Infantería de Marina (en propiedad).

Idem ídem D. José María Fernández Guerrero, cañonero *Laya*, y agregado al Arsenal de La Carraca, sin perjuicio de aquel destino.

Idem ídem D. Magín Pallarés Ugé, disponible forzoso en Barcelona.

Idem ídem D. Eduardo Ramos Rodríguez, Médico auxiliar de los servicios sanitarios y de higiene del Arsenal de La Carraca, prestará el servicio de Infantería de Marina.

Idem ídem D. Modesto Marín Muñoz, destructor *José Luis Díez*.

Idem ídem D. Pedro López Soriano, cañonero *Lauria*.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

### Indeterminado.

Excmo. Sr.: Como resultado de lo propuesto por esa Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y de conformidad con lo informado por la Intendencia General y la Asesoría Jurídica de aquel Centro, el Gobierno de la República se ha servido nombrar Auxiliares de oficinas de dicha Dirección a los individuos que figuran en la relación unida, que ya venían prestando servicios en las distintas Secciones con carácter de temporeros, hasta tanto que las Cortes, al aprobar la reorganización proyectada de esta Dirección, determine la forma en que han de cubrirse estas plazas, percibiendo por los dos meses que faltan de ejercicio su sueldo en la cuantía de tres mil pesetas (3.000) anuales, con cargo al capítulo 1.º, artículo único, de la Subsección II.

Madrid, 23 de octubre de 1931.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Relación de referencia.

D. José Ramón Gerónimo, D. Julián E. Soutullo Pi-

nón, D. Ramón Requeijo Vizoso, D. Martín Gállegos Surreda, D. Luis Linares Berquices, D. Ignacio Teresa Marquina, D. José Lledó Martín, D. Manuel Pastor López, D. Fernando García Sánchez, D. Arturo García Suárez, D. Domingo Manrique Pereira, D. Antonio López Martínez, D. Antonio Costa Roca, D. Adolfo Monge Aguado, D. Fernando Pastor López, D. Carlos Olalquiaga Largo, D. Rafael Carcedo y Vidal, D. Juan Miranda Ocaña, D. Eugenio Lafuente Castell, D. Agustín Fernández Pery, D. Luis Manuel de Villena y Mingorance, D. José María Carlier y Goyenechea, D. Luis Sarabia y Vera, don Ramón De-María y Fernández Valderrama, D. Salvador García Alvarez, D. José Couto Ricoy, D. Cremencio Sáez Sobrino, D. José Luis Pérez Carbonell, D. Rafael López Cruces, D. Juan Pérez de Lema y Tejero, D. Eduardo Pozo García, D. Emilio Castro Andrade, D. Juan J. Hoyos Vela, D. Vicente Torres García y D. José Arroyo González.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que se complete la plantilla de Mecanógrafas aprobada por Orden ministerial de 16 del actual, aumentando ocho plazas para la Sección económica-administrativa (hoy Comisaría y Habilitación) y Asesoría Jurídica nombrando para ocuparlas al mismo número de señoritas que se relacionan a continuación que ya ve-

nían prestando sus servicios en dichas dependencias, las cuales disfrutarán igual sueldo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales (2.400) y estarán sujetas a idéntica organización que las nombradas por la referida Orden ministerial, declarándose al mismo tiempo a extinguir por razones de economía las cuatro plazas que existen en la actualidad de taquígrafas-mecanógrafas con sueldo de 3.900 pesetas, cuyo personal continuará prestando sus servicios con los haberes, hoy exclusivamente señalados, amortizándose sus vacantes a medida que se produzcan, hasta su total extinción.

Los sueldos de las mecanógrafas se incluirán en el proyecto de Presupuesto que se está redactando para el año próximo, afectando durante lo que queda del actual al remanente del capítulo 1.º, artículo 2.º, del Presupuesto en ejercicio.

Madrid, 23 de octubre de 1931.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

*Relación de referencia.*

Doña María del Carmen Corroto y Arias, doña Remedios Rielo Bermúdez, doña Margarita Purcell y Llamas, doña Elisa Rodríguez Fernández, doña Josefa María Baldasano y Padura, doña Manuela López Gutiérrez, doña Pilar Moyallón Ladares y doña Elena de Palma Guerra.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### SECCION DE SANIDAD

*RELACION de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. número 59, página 558 por las causas que se expresan:*

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA IN CURSO
D. César Augusto Pastor y Lázaro, Gerente de la Entidad «Productos Electro-Salvator».....	Instalar un aparato «Electro-Salvator» en calidad de periodo de prueba en donde se le señale.....	El interesado.....	Por faltar el requisito que marca la disposición de 11 de agosto de 1906. (DIARIO OFICIAL núm. 104 pag 643)

Madrid, 19 de octubre de 1931.—El General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios, *Luis Ubeda*.

### SECCION DE SANIDAD

*Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, página 558), por las causas que se expresan.*

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Practicante Civil, don Luis Gordillo Flichy.....	Que se le conceda el ingreso en el cuerpo de Practicantes de la Armada, en concepto de aprobado sin plaza.....	Registro General del Ministerio.....	Por carecer de fundamento legal la petición.

Madrid, 31 de octubre de 1931.—El General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.—*Luis Ubeda*.